



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
OFICINA JURÍDICA NACIONAL

OJN - 0315
Bogotá, D. C. 10 JUL 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COME
Carrera 13 No 27-00,
Bogotá

27 24
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-118504-00001-0000

Fecha: 2008-07-10 09:54:13 Dep. 2020 NULCREACION
Tra. 3 MODELO Eje: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 3

Referencia: Expediente 07-118504. Solicitud de Examen de patentabilidad.

Respetados señores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Decisión Andina No 486¹, cordialmente solicito la realización del examen de patentabilidad sobre el modelo de utilidad "Estirador de Capilares", solicitud que fue publicada en la Gaceta el pasado 30 de mayo de 2008.

Anexo al presente los comprobantes de pago para la realización del examen respectivo.

Agradezco de antemano la atención prestada

Cordialmente,

Catalina Malagón Cotrino
CATALINA MALAGÓN COTRINO
Abogada Oficina Jurídica Nacional

Anexo lo anunciado en 2 folios.

Reparto 3705/07. Catalina Malagón Cotrino.

¹ Artículo 44.- Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono.

ciencia y tecnología para el país

Carrera 45 No. 26 -85, EDIFICIO URIEL GUTIÉRREZ, piso 5 Oficina 515
Telefax: 57 (1) 3165075 directo. Conmutador: 57 (1) 3165000 extensión: 18167
Correo electrónico: ofjn_nal@unal.edu.co
Bogotá Colombia, Sur América

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 860176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 89,224
FECHA : OCTUBRE 31 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-118504- -00001-0000

Fecha: 2008-07-10 09:54:13 Dep. 2020 NUCCREACIONE
Tra. 3 MODELO Eje: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 3

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	Vr. PAGO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COCONSIGNACION		BANCO POPULAR	050-00110-6	71016556	31/10/2007	138,000.00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COCONSIGNACION		BANCO POPULAR	050-00110-6	71016557	31/10/2007	138,000.00

***** CONCEPTO *****

CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50045-01-01 SOLICITUDES	
*** 25% EXAMEN DE PATENTABILIDAD DE M	87,250.00
TOTAL :	\$ 87,250.00

SON: SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

2575

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 809176082-2

CERTIFICACION DE EXCEDENTE : OS - 54,963
FECHA : JULIO 10 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 07-116504-00001-0000

Fecha: 2008-07-10 09:54:13 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 3 MODELO Eje: 1 REGDEPOSITO
Act. 538 PETICION Folios: 3

==== CONSIGNACION ====

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
PAULO NARVAEZ	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	332092	24/06/2008	4,000.00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	30631902	10/07/2008	2,750.00
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754367	80632095	10/07/2008	2,750.00

==== CONCEPTO ====

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-09	OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD 1	99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
			TOTAL : \$ 2,750.00

SON: 005 MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____



DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No 07-118504

EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **MODELO DE UTILIDAD** FUE
PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 592 DE FECHA
30 DE MAYO DE 2008 EL TERMINO HABIL SEÑALADO POR LA LEY EXPIRA
EL 15 DE JULIO DE 2008.

NOTA: Dentro del plazo de los tres (3) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO _____X_____

22

81

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., 8 de abril de 2010

Doctora

CATALINA MALAGÓN COTRINO.

Apoderada

ASUNTO

Radicación	07-118504
Trámite	002
Evento	001
Actuación	430
Oficio	005017
Folios	3

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 3 a 6.
- 1.2. Reivindicaciones: 18, folios 7 y 8.
- 1.3. Dibujos: 3 figuras, folios 9 a 11.
- 1.4. Oposiciones: No se presentaron oposiciones a la solicitud.
- 1.5. Prioridad: La solicitud no invoca prioridad.

2. Objeto del Modelo de Utilidad

- *Título de la solicitud: **Estirador de capilares.***
- *El objeto de la solicitud es un equipo estirador de tubos capilares, como micropipetas o agujetas uniformes en espesor.*
- *La solicitud de patente de modelo de utilidad se catalogó, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC.) en: **B29C 70/00.***

3. De la solicitud de Patente de Modelo de Utilidad

- 3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)
 - *La descripción NO cumple con el requisito de claridad, concisión y sustento de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486.*

- El título de la solicitud no es totalmente claro porque el contenido del capítulo descriptivo se refiere a un equipo estirador de tubos capilares, de manera similar en el preámbulo de las reivindicaciones, favor corregir.
- El número de parte 27 correspondiente a un rodamiento lineal no aparece en las figuras, favor corregir.
- A pesar que se relaciona el resorte helicoidal de compresión número 26, no se expone su función en el conjunto para la sujeción en las mordazas, favor corregir.
- La figura 3 según el texto muestra "un sistema de sujeción con una mordaza 4, ... fuerza de agarre, que es contrarrestada por el resorte 3...", el número 3 no aparece en la figura 3 y el número de parte 3 de la figura 1, no corresponde a un resorte, favor aclarar y corregir.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- Las reivindicaciones NO cumplen con el requisito de claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.
- La reivindicación independiente debe enumerar las características técnicas esenciales del modelo de utilidad, que hacen de la invención un aporte al estado de la técnica y la interrelación entre ellas, para luego ampliar dichas características en las reivindicaciones dependientes, tal como está presentada la reivindicación independiente solo enumera las partes constitutivas del conjunto más no presenta la funcionalidad entre las partes constitutivas equipo planteado en la descripción, favor corregir.
- En las reivindicaciones 1 y 16 se incluye el número de parte 27 que se refiere a un bloque que se desliza sobre un eje, lo cual no corresponde a lo expuesto en el capítulo descriptivo, además no es clara tal referencia porque dicho número 27 no aparece en las figuras adjuntas, favor corregir.
- La reivindicación 10 caracteriza la invención porque las pesas 15 son placas rectangulares con un chafán en la parte lateral derecha que contienen un agujero roscado, lo cual no corresponde a lo expuesto en el capítulo descriptivo que dice que las pesas son montadas sobre un eje, ... para fijar las pesas se utiliza un perno normal que actúa sobre éste eje y en contraposición con la pesa; favor aclarar y corregir. Situación similar con la reivindicación 11.

4. Determinación del Estado de la Técnica

Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica, la fecha que se ha tenido en cuenta para determinarlo es:

Fecha de presentación de la solicitud. 2007 - 11 - 09.

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda de documentos en el estado de la técnica relacionados con la solicitud, sin encontrarse documentos relevantes.

5. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

29

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
		1 a 18	Claridad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente de modelo de utilidad.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
 Directora Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 15 ABR. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 1149	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202051
-------------------------------------	--